



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas

AFS/JBT/RBH/RAQ/PCC
 N° Int 23/17.06.2024

RESOLUCIÓN N° 2676
Exenta

ARICA,
 17 JUN. 2024

COPIA

VISTO Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el artículo N°7 de la constitución Política de la República; Ley N°21.395 de Presupuestos del sector Público para el año 2022; D.S. N°69 del Ministerio de Hacienda, año 2004 que establece el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en D.F.L N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; DFL 29 que fija Texto refundido de Ley N 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 38 de 2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Menor Complejidad y de los Establecimientos de Auto gestión en Red y la TRA 424/128/2022 de fecha 03-03-2022: Nombramiento en calidad de Titular del cargo de Director del Hospital Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO: Que existe 01 cargo vacante de Psicólogo (a) Clínico (a) por renuncia voluntaria de Ivonne Moreau Rodríguez que se debe regularizar en Centro de Responsabilidad Gestión Clínico Salud Mental Adulto, la necesidad de esa labor para el buen funcionamiento de la Unidad y Continuidad de labores; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado que busca impulsar a los servicios públicos a generar mejores políticas y prácticas en el ámbito de gestión de personas, con el propósito de desarrollar un mejor Empleo Público, y de este modo fortalecer el aporte que los funcionarios y funcionarias realizan para el cumplimiento de la función pública; para el normal funcionamiento del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani"; dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1° MODIFÍQUESE Y RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N°2326 del 27 mayo del 2024, la que aprueba el llamado a concurso interno de 01 Psicólogo (a) Clínico (a) CR GC Salud Mental; en la forma que indica:

A) 4.1 Evaluación Curricular (Formación Educacional, Especialización, Capacitación y Experiencia Laboral).

Donde dice:

Experiencia Similar al Cargo	
Años	Puntuación
De 06 meses a 01 año	04 puntos
Más de 01 año hasta 02 años	06 puntos
Más de 02 años hasta 03 años	08 puntos
Más de 03 años	10 puntos



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas

Nota: la experiencia del postulante se definirá de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.4 de estas bases, apartado experiencia laboral en un cargo igual o similar "Excluyente 01 año".

Debe decir:

Experiencia Similar al Cargo	
Años	Puntuación
De 06 meses a 01 año	04 puntos
Más de 01 año hasta 02 años	06 puntos
Más de 02 años hasta 03 años	08 puntos
Más de 03 años	10 puntos

Nota: la experiencia del postulante se definirá de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.4 de estas bases, apartado experiencia laboral en un cargo igual o similar "Deseable 01 año".



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas

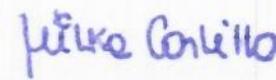
3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal www.hjnc.cl por funcionarios de la Oficina de Ciclo de Vida Laboral, y **NOTIFIQUESE** a los interesados por funcionarios de la Oficina de Partes del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


SR. CRISTIAN QUISPE ARREDONDO
 DIRECTOR
 HOSPITAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
 "DR. JUAN NOE CREVANI"



Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes


MILKA CASTILLO FABIJANOVIC
 MINISTRA DE FE



Subdirección Administrativa (Copia digital)
 CR Gestión de Personas (Copia digital)
 CR GC Salud Mental Adulto (Copia digital)
 SCR Personal (Copia digital)
 Of. Ciclo Vida Laboral
 Oficina de Partes (2)